

1
D. N. Jeronimo Perez. Del R. Consejo de el V. M. de Salamanca.
à Clavus Pleno para mañana Viernes a la diez
de la mañana, Para nombrar Jueces à la oposicion
ala Cath. de Filosofia etend. Vacante por
Fubilacion del D. M. academiago. Nadie falte
supena prestite su aqumemi y la del Estatuto. fec.
ha 10 de Junio de 1720.

Al. Basilio de Mendoza
Vice-Rector.

AVSA



SEÑORES

Reñtor
 Cancelario
 Mendoza
 Garcia
 Navarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Recalde
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Martinez
 Alva
 Nieto
 Marin
 Sanchez
 Natividad
 Ocampo
 Forcada
 Blengua
 Peña
 Alonso
 Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 Ramos
 Varona
 Monsagrati
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridozes

Anguas
 Ximenez
 Santa Marina
 Reirruard
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Carrasco
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 Mota
 Alvarez
 Estevez
 Casquete
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Aransai
 Barcena
 Almeyda
 Huebra
 Candamo
 Gorordogoicoa
 Ocaña
 Coa
 Ferrnand
 Beringal
 Gonzalez
 Ferrer
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
 Fuentes
 Aragues
 Ortiz
 Garcia
 Manuel
 Secuna

Diputados

Sr. Do. Bayo
 D. Juan Gonson
 Sr. Roque Simula
 D. Enamul Criado
 D. Antonio Enomalve
 Sr. Policarpo Equituz
 Sr. Miguel Vircaino
 Sr. Manuel Morales

Consejeros

D. Antonio Menduina
 D. Cayetano Segundo Garcia
 D. Ramon Azuello
 D. Gaviano de Carro

para Consulta
 Condicio. Con

que se consulte al consejo
 a casa de quienes
 elos Tuzes se concurre al
 la cathedra de filosofia
 sin moral

Sr. Ayala Medina
 Sr.

que se consulte al consejo
 a casa de quienes
 elos Tuzes se concurre al
 la cathedra de filosofia
 sin moral



~~Handwritten text at the top of the page, including a signature and possibly a date.~~

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Large area of faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through or very light ink.

SEÑORES	
Rector	Rector
Canclario	Canclario
Mendoza	Mendoza
Garcia	Garcia
Navarro	Navarro
Madrugada	Madrugada
Carretero	Carretero
Tobiano	Tobiano
Mañoz	Mañoz
Carpintero	Carpintero
Bajo	Bajo
Alva	Alva
Rocaflo	Rocaflo
Machado	Machado
Rodriguez	Rodriguez
Perez	Perez
Olive	Olive
Lizaso	Lizaso
Rico	Rico
Hoban	Hoban
Segura	Segura
Martinez	Martinez
Viva	Viva
Nieto	Nieto
Wain	Wain
Sanchez	Sanchez
Navidad	Navidad
Orango	Orango
Forcada	Forcada
Blanca	Blanca
Pera	Pera
Alonso	Alonso
Arango	Arango
Carretero	Carretero
Herrero	Herrero
Escobar	Escobar
Ramos	Ramos
Viana	Viana
Montes	Montes
Oviedo	Oviedo
Vazquez	Vazquez
Ayala	Ayala
Garcia	Garcia
Alonso	Alonso
Salas	Salas
Pazo	Pazo
Diaz	Diaz
Ribozco	Ribozco
Atarés	Atarés
Ortiz	Ortiz
Garcia	Garcia

AVSA



Vea la Cedula Comboratoria relacionon lo
 Edictos que se fijaron para el Concurso de Opositores
 ala Cathedra de Filosofia moral Vacante en
 esta Univ. por Jubilat. del O. P. Sr. D.
 Fr. Pedro Madariaga, y en seguida Decreto se leio tambien
 la Lista de todos los Opositores que habian firma-
 do para hacer oposicion a ella y enmendado de
 do lo aqui referido se paso a votar en la forma
 siguiente

El Sr. D. Pedro: Que se pongan en concurso todos los
 Facultades, y q. pueden ser Juris y todos los q.
 tengan el Grado en Artes.
 El Sr. D. La Sancha.
 El Sr. D. Sanchez: Que se consulte al Consejo

y q. pueden ser Juris en esta
 Cathedra todos los Individuos en la Univ.



L. V. de la R. Impedien las Juces de todas las facultades
de y que se pongan en Casar =

2.º A. y L. 1.º de la R. F. en la R. Impedien las Juces de todas las facultades de la
facultad de Ar. y una de la de Leyes

L. 1.º de la R. de Lengua Impedien las Juces de todas las facultades que el art.
Distincion de facultades =

Pr. Com. de Toledo que se consulte al Consejo quienes
quieran Juces =

2.º A. y L. 1.º de la R. de la R. Voto de la R. F. en la R. =

A. y L. 1.º de la R. de la R. Impedien las Juces de Coman.
do del Colegio de Ar. y hablando de este
se debe mirar de el Colegio de Juristas

A. y L. 1.º de la R. de la R. de la R. =

L. 1.º de la R. de la R. de la R. Impedien las Juces de todas las facultades
de y que se pongan en Casar =

L. 1.º de la R. de la R. de la R. Impedien las Juces de todas las facultades
de y que se pongan en Casar =

t.º p.º D. Encina Inu. debem deponer en Casar de Roda
las facultades y privilegios esto por el
ano de noventa y siete por testimo y que se
consulte al Consejo, y al mismo protesta.
se adicio el Sr. Sanchez

t.º p.º D. Varona con igual protesta

t.º p.º D. Varquon Sr.

t.º p.º D. Ayala Inu. debem deponer en Casar y que amig.
salga esto consulte para esto subscribo al Consejo
y que

Proforma D.º Sr. ha Santa se agrego al voto y protesta del
Sr. Encina

t.º p.º D. Alonso voto y protesta de Encina

Dicha protesta cualquiera nombre de D.º Sr.
p.º con. ces que se haga y que se consulte al Consejo para
que diga cual es su ultima voluntad. me
Dianre la Confianza de las Ordenes guerra
tan del asunto

t.º p.º D.º Cartag.º voto del D.º Encina con la mit.
ma protesta

p.º con. D.º Sabar. Inu. debem deponer en Casar y que amig.
salga esto consulte para esto subscribo al Consejo y que



uian de sen juces en presando queda
Cada esta sacame, y en el caso de q.
no. haga ari lo pto esta y pide por certim.
y que en la consulta se hagan presente al
Consejo banias narones quere han dho en este
clavito y ha con ~~pa~~ razonable la consulta

^{mo} C. D. Pineda: Inereab. Inerer detodar las
facultades poniendoles en Casas y consulte
p. lo subscritos con arreglo alas narones
dhas. por la D.ª. Emuna, y Sabar.

^{mo} C. p. D. Janguas voto de Emuna =

^{mo} P. C. D. Jimenez. Inere consulte al Consejo =

^{mo} C. p. con Santa Estanina Ineri se nombren juces
reprimos en
y recon. querean detodar las facultades y arroj
sulte
de emperar la Oporicion a se consulte al Con.
sejo.

^{mo} P. con D. Rianad. Inere consulte al Consejo y
quela Inio. estima quede con tener
no a sen juces detodar facultades y

5
No quedarse solo el Colegio de Artes para la
reforma que se han expuesto =

^{Agusto}
^{mot}
t.º p.º D.º Ponce Voto del D.º Encina en todas sus
partes. y en este Reformativo =
^{pa.º cont.º}
D.º Agusto Inere consulte al Consejo, que haian.
de ser precisamente Comisarios del Colegio
de Art.º con otros Señores de todas fami-
lia =

t.º D.º Tejerino Inere nombren sucesores de los facultades
^{pa.º cont.º}
^{ar.º de no quera otordia =}
D.º S.º Incaño Voto del D.º Dimenez =

A.º D.º Valdibia: Inere haora sean sucesores los Caballeros
de la propiedad de Art.º y que se consulte al
Consejo =

^{pa.º cont.º}
A.º y J.º D.º Hinofosa: Inere Artistas con ^{des} ~~los~~ Juristas
deben ser Inere: que se consulte al Consejo, y
que la consulta sea imparcial. y la hagan des
del Colegio de Art.º y des Juristas.
^{pa.º cont.º}
D.º Miranda. Inere consulte al Consejo =

D.º Nota voto del D.º Valdibia =
^{pa.º cont.º}
D.º Cea que se consulte al Consejo
^{pa.º cont.º}
D.º Casquero lo mismo =



D^{no} Sampere = Ferrero = Canona dijeron
quiere consultar al Consejo habiendo re-
formado y el D^{no} Sanchez =

p^a con. D^{no} Minguin quiere consultar al Consejo
sien atencion a sen solos 3 en el coleg.
de Art. podan la unio. e hanmanode
las demas facultades.

p^a con. D^{no} Sierra lo mismo.

p^a con. D^{no} Yanguon F^o por Reforma

p^a con. D^{no} Salazar F^o.

p^a con. D^{no} Barcelona Quere se haga la consulta
al Consejo =

p^a con. D^{no} Almada: lo mismo con expresion de las
razones que ha expuesto el D^{no} Enina

p^a con. D^{no} Baringar voto del D^{no} Minguin =

p^a con. D^{no} Cuerta F^o.

D^{no} Picacho quiere referir al voto de Colegio.

quelo diga el ultimo D^{no} Indibido de el
primero coleg. de Art. =

sepa quiere obatenbe la orden que dice
que sean suores los filosofos de esta
Cath.^a y en su defecto que de benderente.

los médicos y de lo contrario lo protesta y pide
por testimonio

M^{ro} Juan Lomiano que el D^{or} Picacho
M^{ro}. Ortiz: voto del D^{or} Picacho

voto man el voto del D^{or} Picacho

~~R^{mo} Ferrer protesta que la D^{na}
pedante se extienda el voto del Coleg^o~~

~~De Act. y se extiende se Guerra y de la
expresiones hechas en el. desde luego para lo qual.~~

~~D^o P^{ro}. Inere consulte al Consejo; que el voto
previamente para obispo se pide aquí y afian.
don de Almagro y de los Carrizos y sigue
en Junta~~

B^{ex} Criado Inere consulte al Consejo

L^{or} Equino voto del D^{or} Caballero en todas sus
partes y que sean suces de todas las facultades

L^{or} Monales Inere consulte y voto del D^{or}
Caballero

Mendoza Pacheco Garcia y Castro voto
que para
cancela. que sigue la m^a orden 18 de del
de 1779



Por el P. P. P.
Pido el Acuerdo que se vera

El voto del Colegio de Arte, en este
Claustrro, se propeptat la morosancia
de la M. O. de la q. favorece al mis-
mo Colegio p. q. sus Individuos
sean Juey en la Cathedra de Filosofia
fiar moral; y este voto se extendo de con-
sentim. del claustrro, Pleno celebrado
en 22 de Junio de 1790, en virtud del
proprio. q. hizo el Sr. M. D. Juan
Justo Garcia, en el citado dia 22 de Junio
y p. q. con te lo firmo, y pongo por dig.
en el mismo dia, y dentro del citado Clau-
stro.

Ledesma

~~Pido el P. M. D. Herrero pido que se bote
cobranza de quitas la primera Claustrro~~

AVSA



Acuerdo del Pleno de 11 de Junio de 1790
fueron convocados al Consejo acerca de quienes
havian de ser Señores Facultades de Comercio
ala Cathedra de Filosofia Moral p^a
que Informen en Singula mesa
Comisarios Nro Jencia y dijo no podia accep-
tar J. F.

Removieron despues a los Señores D^{ns} Em.
cina: Ayala y D^o Ayuso, y D^o Medina
D^o T. Adorno
D. R^o

D^o de Luna

D^o

Ledesma

~~3/5~~
3/5

D^o Salazar



AVSA



Con este Clavmo tiene relación con
Lima de 14 de Junio de 1790 = de la
2ª del mismo año = Puno de 22 de
Junio de 1790 = Puno de 18 de Enero de
1793.

Illustra Dño de 11 de Junio
de 1790

Esgrua Acordo que se comunique al
Consejo acerca de quienes han de ser jueces
de Comercio de Coch. de P. Microfia
cual p. que se conformen con el
se nombra por uno de los comitidos al
cual se le da el cargo de Jefe y de lo no podria
aceptar
D. D. Tribunales de puer abes P. de
Emilia = Ayala = Ayuno = p. Medina =

Puno de
1790